Resolución de la Oficina de Administración
N° 010 -2018-SENACE-SG/OA

Lima, 15 FEB. 2018

VISTO, el Informe Nº 34-2018-SENACE-SG-OA/RH de fecha 15 de febrero de 2018, concerniente a la solicitud de licencia con goce de haber, por asistir al cuidado de su padre, de la servidora CAS, **ZARELLA JENNIFER IZA DELGADILLO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así, el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 6, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales";

Que, mediante Carta S/N (Trámite N° 0931-2018), presentada el 14 de febrero de 2018, **ZARELLA JENNIFER IZA DELGADILLO** solicita licencia con goce de haber por asistir al cuidado de su padre, a partir del 15 de febrero de 2018, por el periodo de dos (02) días, es decir, hasta el 16 de febrero de 2018;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2017-SENACE/J, establece en su artículo 30, entre otras, la licencia con goce de haber por asistir al cuidado del cónyuge, conviviente, padres, hijos o hermanos en estado grave, señalando en su artículo 31, que la Unidad de Recursos Humanos emite opinión, a través de un informe, en base a lo cual la Oficina de Administración emite la resolución, concediendo o no la licencia solicitada;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno citado en el considerando anterior, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe del visto, ha emitido opinión favorable sobre la solicitud de licencia con goce de haber solicitada por la servidora antes mencionada, que cuenta con la autorización de su jefe inmediato, conforme es de verse en el documento de fecha 14 de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J, de fecha 04 de enero de 2017, se delega facultades a la Oficina de Administración, en materia administrativa, entre las cuales se delega la facultad de autorizar el otorgamiento de licencias, con goce o sin goce de haber, que solicite el personal del Senace;

Con el visado del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; en el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 031-2017-SENACE/J; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución N° 001-2017-SENACE/J, de fecha 04 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder, licencia con goce de haber por motivos de cuidado a su padre, a la servidora CAS, **ZARELLA JENNIFER IZA DELGADILLO**, por dos (02) días hábiles consecutivos, los días 15 y 16 de febrero de 2018, en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos del Senace, la notificación de la presente Resolución, al servidor mencionado en el artículo procedente, archivándose copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEFE (e) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
V°B°
JOSE ANTONIO CEVALLOS RODRIGUEZ
Senace

LUZ MARÍA RAMOS MACAVILCA
Jefa de la Oficina de Administración del
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - Senace